

3724 003724

OFICIO: 480/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco; 11 de diciembre de 2020.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Ing. J. Jesús Monroy Morelos.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Juárez No. 14, C.P. 45790
Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Estado de Jalisco; 116 118 y Transitorios Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento, 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución Sin Número, de fecha 09 de febrero de 2018, perteneciente al Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI), para el ejercicio presupuestal 2018, con relación a la Orden de Verificación N° 186/2019 comunicada mediante el oficio N° 2746/DGVCO-DOD-T/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Construcción de empedrado ahogado en concreto, cambio de red de drenaje sanitario, cambio de red de agua potable, banquetas y guarniciones en la calle Nicolás Bravo, municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco."; con un monto total de la obra de \$2'792,482.56, bajo el número de contrato OP/ATMJ/001/FOCOCI/2018, a cargo de la empresa Holding Company Silguelin, S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las estimaciones No. 01 a la No. 02, con un monto comprobado de \$2'792,482.56, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-310-2020.

- c.c.p.- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270. - Para conocimiento.
- C. Fabiola Castro Escolástico. - Contralor Municipal del H. Ayto. de Atemajac de Brizuela, Jalisco. - Juárez Número 14. Col. Centro, C.P. 45790. - Para conocimiento.
- C. Fernando Contreras Vicencio. - Director de Obras Públicas del H. Ayto. de Atemajac de Brizuela, Jalisco. - Juárez Número 14, Col. Centro, C.P. 45790.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa. - Calle Independencia Número 100, Col. Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.

BAHP/mpsr

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

14 DIC. 2020

DES PACHADO

OFICIALIA DE PARTES